

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones previas

Doña Marta García Cañada, Secretaria de las actuaciones previas 9/06, ramo entidades locales (Gerencia Compras y Contratación Marbella, S. L.) Málaga (Marbella),

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la Ilma. Sra. Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia.—Habiéndose practicado el día 27 de febrero de 2007 liquidación provisional en las actuaciones previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de nueve millones trescientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y dos euros con ocho céntimos (9.376.752,08 €), de los que corresponden 7.747.603,28 € a principal y 1.629.148,80 €, a intereses, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo requerir a don Alberto García Muñoz, con DNI número 50.727.638-B, para que reintegre, deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes.

Dado que don Alberto García Muñoz se encuentra en ignorado paradero, notifíquese mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Alberto García Muñoz.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 2007.—La Secretaria de las actuaciones previas, Marta García Cañada.»

Madrid, 8 de marzo de 2007.—La Delegada Instructora, Esperanza García Moreno.—13.254.

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones previas

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—En las actuaciones previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrado Delegado Instructor el Ilmo. Sr. don Roberto Gámir Meade y Secre-

taria doña Encarnación Sánchez Moreno, seguidas como consecuencia de las irregularidades reflejadas en el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) y de sus sociedades mercantiles participadas, ejercicios 2000-2001, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 22 de diciembre de 2004; se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, citar a don Vicente Manciles Higuero, DNI 13.123.535-B mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal, dado que el mencionado Sr. Manciles Higuero, se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca, si quiere hacer uso de su derecho, por sí o por medio de representante debidamente acreditado, para la debida defensa de sus respectivos derechos e intereses, para la práctica de las liquidaciones provisionales que tendrán lugar el día 28 de marzo de 2007, actuaciones previas: 12/06 a las 13:15 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid.

Notifíquese al citado, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, pueda aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estime deben ser tenidos en cuenta por el Delegado Instructor.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Vicente Manciles Higuero.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 2007.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.»

Madrid, 8 de marzo de 2007.—El Delegado Instructor, Roberto Gámir Meade.—13.255.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BENIDORM

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Benidorm.

Juicio Declaración de ausencia 001152/2006.

Parte Demandante María Teresa Ciruelas Plaza y Jaime González Fernández.

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Benidorm, hace público: Que en este juzgado y a instancia de doña María Teresa Ciruelas Plaza, se tramita expediente con el n.º 1152/06, sobre declaración de ausencia de su hija Yuraima Beatriz González Ciruelas, natural de Caracas

(Venezuela), hija de don Jaime González Fernández y doña María Teresa Ciruelas Plaza, que desapareció de su domicilio de Alfaz del Pi (Alicante) el 19 de noviembre de 2001, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente, se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente. Se hace saber que cualquier persona que sepa sobre el paradero de doña Yuraima González Ciruelas, se persone ante este Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Benidorm, sito en avenida Comunidad Europea, s/n, a fin de hacer las manifestaciones oportunas y poner en conocimiento de este Juzgado la información de que disponga.

Benidorm, 24 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—14.695. 1.ª 21-3-2007

GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil número 14 de Granada,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 336/06, por auto de 27 de noviembre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Puerta de la Alhambra, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-18589374, con domicilio en avenida Santa María de la Alhambra, s/n, 18008 Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «Ideal» de Granada, así como en el portal de Internet del Registro de Resoluciones Concursales previsto en el Real Decreto 685/2005 sobre publicidad de resoluciones concursales.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 27 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—13.364.

GRANADA

Don Vicente Jesús Tovar Sabio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada y su partido,

Hago saber: En este Juzgado con número 1041/06 se sigue procedimiento sobre amortización de letra de cambio por extravío de la misma, de clase y número: 7.ª OA6713236, librada con fecha 10 de diciembre de 2006, iniciado por de-

manda de la mercantil Construcciones Campo Extremeño, Sociedad Limitada, que fue tenedor de dicho título en condición de libradora, aceptada por la mercantil Belesim, Sociedad Limitada, y posteriormente, y para el pago de una deuda de la actora, endosada a la mercantil Eurocerámica Sánchez Palomero, Sociedad Limitada, siendo desposeído de ella por extravío, en el proceso de envío a través de la Compañía de Transportes Seur, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la demanda, fijando el plazo de 1 mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Granada, 26 de enero de 2007.—El Magistrado-Juez.—13.366.

LUGO

Don Víctor Manuel Pardo Vázquez, Juez de Primera Instancia número siete de los de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 730/2006 se sigue a instancia de Estrella Castro Rodríguez, representada por la Procuradora Sra. María Fe Eire Vázquez, expediente para la declaración de fallecimiento de María Estrella Castro Vázquez, natural de Anseán-O Corgo (Lugo), nacida el día 7 de septiembre de 1894; quien se ausentó de su último domicilio en Anseán-O Corgo (Lugo) y emigró a Argentina a principios del siglo XX, sabiendo; que residió en Mar de Plata, habiéndose recibido las últimas noticias de ella a principios de los años 60, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, desconociéndose la fecha de su fallecimiento.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lugo, 26 de diciembre de 2006.—El Juez y el Secretario.—10.992. y 2.ª 21-3-2007

OURENSE

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ourense,

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Ourense en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 629/02 de Movitrans, S. L., por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 18 de abril, y hora de las 10:00, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Antonio Gómez Pérez y don Francisco Álvarez Novoa en el plazo de una semana desde la publicación del presente bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Ourense, 13 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—15.079.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de la Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1024/06 referente al deudor Campo de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Segundo Grado, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de cinco días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario «La Gaceta», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de la Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Salamanca, 6 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—14.702.

TARAZONA

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Tarazona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/2007 se sigue a instancia de Enrique Larriba Soto expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Larriba Soto, natural de Abión (Soria) nacido el día 12 de abril de 1926, hijo de Matías y de Elvira, con D.N.I. número 17.342.974, quien se ausentó de su último domicilio en Carretera de Grisel, s/n de Grisel, no teniéndose de él noticias desde 21 de febrero de 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Tarazona a 22 de enero de 2007.—La Juez y La Secretario.—10.949. y 2.ª 21-3-2007

TELDE

Doña María Jennifer Caballero Dorta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 603/2006 se sigue a instancia de Dña. Dolores García Santana expediente para la declaración de fallecimiento de D. Mario Rui Ferreira Chaves, natural de Do Beato (Lisboa), de 56 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en C/ Doctor Bernard, número 42 de Ingenio, no teniéndose de él noticias desde el año 1977, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Telde, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria.—14.313. 1.ª 21-3-2007

TOLEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Toledo, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 1045/05 referente a los concursados David Ramírez Renedo, Carmelo Ramírez Misud, Alicia Renedo González, A.R. Wear, Alcada Fashion y Manufacturas D.R., por auto de fecha 27 de febrero de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 26 de diciembre de 2006 y abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.2 de la Ley Concursal.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Toledo, 27 de febrero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—14.703.

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 219/06, por auto de fecha 21 de abril de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mae2, S.L., con domicilio en Valladolid, calle Amadeo Arias, número, 21-1º A, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «El Norte de Castilla».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 21 de abril de 2006.— El/la Secretario Judicial.—14.704.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Urbano Álvarez Perálvez, Secretario del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 28/07-D. Que se ha declarado mediante auto de fecha 22 de febrero de 2007 el concurso de Marsen Papers, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Copérnico, 63, de Sant Esteve de Sesrovires. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de 1 mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Vía Laietana, 8-10, de Barcelona.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—13.365.

MADRID

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 24/07, por auto de fecha de 6 de marzo de 2007, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil «Fausto Blasco, S.L.», con CIF: B-79341202 y domicilio en Calle Lima, 6 B, Polígono Industrial Camproso, de Alcalá de Henares (Madrid), siendo además el centro de sus intereses principales.

Segundo.— Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.—El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado